



CONSORCIO HOSPITALARIO BULEVAR

Bogotá D.C., Abril 19 de 2016

Señores
PASTO SALUD ESE
Carrera 20 No 19 B 22
San Juan de Pasto

Referencia: PROCESO NÚMERO LP-001-2016

Objeto: El contratista se compromete con Pasto Salud ESE a realizar la "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL CENTRO DE SALUD SAN VICENTE" del Municipio de Pasto a precios unitarios fijos

Cordial saludo,

El (La) suscrito (a), MILTON GEOVANNY ARTEAGA MEZA, formalmente me permito presentar las siguientes observaciones a las evaluaciones del proceso de la referencia colgadas en el SECOP del presente año:

1. Se adjunta la carta de presentación especificando el origen de los bienes y servicios para la ejecución del contrato
2. Adjunto a la presente se encuentra la póliza de garantía de seriedad cumpliendo con lo establecido en el punto 3.2 de los pliegos.
3. Se adjuntan las libretas militares de los consorciados faltantes.
4. también a continuación se presentan la planilla del último pago de los aportes del señor Víctor Armando Cortes.
5. En el numeral **3.10 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** dicta que, "El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar en proyectos realizados dentro del territorio nacional, una experiencia general en obras mayor o igual a 19.400 SMMLV. (dos veces el presupuesto oficial) en construcción de edificaciones de obra pública y/o privada registradas en el RUP en el código UNSPSC 721214. La experiencia general corresponde a la suma de las experiencias registradas en el RUP en el código 721214."; por lo cual presentamos anexo a la presente un cuadro donde se añade los valores de los contratos en SMMLV incluyendo el valor afectado por los porcentajes de participación y además adjuntando el RUP del consorciado Víctor Armando Cortes donde se evidencia que los contratos aquí presentados se registraron con el código UNSPSC 721214.



CONSORCIO HOSPITALARIO BULEVAR

6. Se presentan los Documentos faltantes del personal propuesto.
7. En la evaluación realizada al numeral 3.13 **CAPACIDAD RESIDUAL**, se menciona que el consorcio en su propuesta no agrego el **ANEXO No. 14 FORMATO PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD TÉCNICA**, frente a esto realizamos la observación de que efectivamente se encuentran allí, sin embargo se adjuntan a la presente.
8. También en la evaluación del **ANEXO No. 12, FORMATO PARA CALCULAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL OFERENTE (GRIDCO S.A.S.)**, donde se hace referencia a las fechas de inicio y fin de los contratos allí plasmados, el cual se implemento con las respectivas fechas y aclaramos que aquellos que no cuentan con una fecha de inicio y terminación es debido a que en estos se ha firmado el contrato del mismo pero aun no se tiene acta de inicio.
9. De la misma manera se adjunta a la presente, los auditados de los balances de todas las empresas consorciadas, y solicitamos a la empresa contratante se tengan en cuenta los balances a cierre 31 de diciembre de 2015 para el cálculo de la capacidad financiera y organizacional esto debido a que tiene cifras más actualizadas de la información financiera del proponente.

De ustedes atentamente,

MILTON GEOVANNY ARTEAGA MEZA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO HOSPITALARIO BULEVAR
C.C. 76.311.808 de Popayán